

FAGOT - 2º ENSEÑANZAS ELEMENTALES - CURSO 2025/2026

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA:

- Obtener un sonido homogéneo, estable y flexible en todos los registros
- Conocimiento del registro cromático del fagot de Do1 a Do3
- Escalas hasta 2 alteraciones mayores y menores (todas a 1 octava a excepción de Do Mayor, Fa Mayor, Re mayor y Si bemol Mayor que serán a dos octavas)
- Colocación correcta del instrumento, de pie y sentado que permita una buena respiración.
- Emisión de notas tenidas con golpes de lengua controlando la calidad del sonido y la dosificación del aire.
- Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio.
- Práctica de una pieza u obra de entre las propuestas o trabajadas durante el curso.
- <i>Aprende tocando el fagot. P.Wastall (Unidades 16-24)</i>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La aplicación de estos criterios en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas en esta programación.

1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *Toca a primera vista con soltura textos musicales muy sencillos.*

2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, dinámica, articulación y fraseo adecuado. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *ha interiorizado el concepto de pulso, los ritmos propios del nivel y el concepto de tempo, y los aplica convenientemente.*
- *utiliza la dinámica, articulación y fraseo adecuados a las obras de su nivel.*

3. Interpretar obras de estilos diferentes. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *reconoce las características de obras representativas de diversos estilos y las reproduce adecuadamente.*

4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de este nivel de instrumento. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *pone de manifiesto su capacidad interpretativa, el grado de concentración y el control postural correcto.*
- *memoriza adecuadamente.*

5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *asimila las pautas de trabajo que se le marcan en cuanto a digitación, ataques, articulación,...*

6. Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *tiene habilidad para improvisar con el instrumento sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.*

7. Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *ha desarrollado el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo. (conjunto)*

8. Demostrar capacidad para tocar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *adapta la precisión rítmica y dinámica a la de los otros músicos en su trabajo común. (conjunto)*

9. Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *percibe los aspectos esenciales de una obra y los relaciona con los conocimientos adquiridos aunque no los interprete por ser nuevos para él o representar dificultades superiores a su capacidad.*

10. Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *asimila los términos y conceptos del lenguaje musical empleados y los sabe utilizar con coherencia.*

11. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno:

- *desarrolla una autonomía progresiva de trabajo que le permite estudiar con provecho en casa,*
- *muestra interés y constancia en la preparación de las obras.*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación. Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Trabajo diario	60 %
Exámenes y audiciones	15 %

Actitud	20 %
Pianista acompañante	5 %

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los anteriores criterios de calificación.

En el caso de no programar audición en alguno de los trimestres, el apartado de repertorio supondría el 90 % de la nota. La participación en las audiciones es obligatoria ya que constituye un contenido de la programación.

SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN POR FALTAS

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA NORMATIVA APLICABLE:

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2025-2026.

1. La asistencia a clase regularmente es una condición necesaria para el derecho del alumnado a la evaluación continua.

2. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en el caso de acumular más de 5 faltas sin justificar

3. La pérdida del derecho a la evaluación continua por inasistencia se ajustará al procedimiento siguiente:

a) El tutor o tutora comunicará al alumnado y a sus representantes legales (en caso de ser menor de edad), la acumulación de 4 faltas injustificadas en la misma materia, informando de los efectos que la no justificación de las faltas puede tener sobre el derecho a la evaluación continua.

b) Una vez superado el límite establecido en el punto 2 de faltas sin justificar.

c) Este hecho se comunicará por escrito al interesado o, en caso de alumnado menor de edad, al padre, madre o tutor legal. El centro guardará constancia de la notificación firmada por el interesado o por sus representantes legales, en el expediente del alumno o alumna. La comisión de coordinación pedagógica debe recibir toda la Conservatorio Profesional de Música de Elche Avenida del Ferrocarril, s/n. Tf: 966 91 23 25-03202 Elche (Alicante) e-mail: 03011094.secret@edu.gva.es información referida al alumnado afectado. Los resultados de la aplicación de esta situación administrativa deben comunicarse al consejo escolar del centro.

d) Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán que realizar un procedimiento sustitutorio de evaluación, que consistirá en un examen final de convocatoria ordinaria, en el último trimestre del curso, que podrá realizarse ante un tribunal evaluador. Esta prueba incluirá todos los contenidos establecidos en la programación didáctica de la especialidad. Uno de los profesores o

profesoras de la especialidad a la que pertenece dicha asignatura, como mínimo, deberá formar parte del tribunal, en el caso de que se convoque. El jefe de estudios fijará la fecha del examen, que se corresponderá con los plazos de los exámenes ordinarios del centro.

CONTENIDO DEL EXAMEN FINAL DE CONVOCATORIA ORDINARIA POR FALTAS

El examen constará de:

1. Interpretación de una escala con los contenidos propios del curso.
2. Interpretación de 5 estudios
3. Interpretación de 3 obras o movimientos de obras.

El programa que presente el/la alumno/a deberá contener toda la cantidad mínima de piezas exigidas para superar la asignatura en su curso, y que tengan el nivel de dificultad del repertorio orientativo establecido en la programación didáctica de la asignatura. El/la alumno/a que quiera presentar alguna obra diferente de las indicadas por el/la profesor/a, e, incluso, que no aparezca en el listado orientador de obras para su curso en la programación didáctica de la asignatura, podrá consultar su idoneidad con la suficiente antelación. Será su profesor/a quien le orientará sobre la adecuación de la obra al nivel que pretende superar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán de aplicación los criterios de evaluación del curso nº 2, 3, 5, 10 y 11.

La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La no superación de uno solo de los apartados del programa presentado implicará la calificación negativa.

- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
- Valoración de los criterios de evaluación: Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 2, 3, 5, 10 y 11 no sea suficiente el aspirante no superará la prueba, o sea, es necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo.

ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES:

La recuperación de la asignatura fagot deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura fagot pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos propuestos en el punto 5 de esta programación didáctica.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.